



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE LEASING
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA.
DEMANDADO: MAITE JANEINY TORRES CAMPO
Rad. 2023.00371.00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que las partes allegaron solicitud por cuanto suscribieron transacción en la que solicitan no dar aplicación a la sentencia en cuanto a la orden de restitución. Sírvase proveer. Santa Marta, 9 de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, Nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad a lo allegado por las partes en cuanto a que no se de aplicación a la orden de la sentencia emitida el 18 de julio de 2023, en la cual se ordenó lo siguiente:

SEGUNDO: En consecuencia, ordenar la restitución del inmueble que ocupa en calidad de arrendatario-locatario MAITE JANEINY TORRES CAMPO, del inmueble identificado así: PREDIO URBANO: APARTAMENTO 510 - CARRERA 1 A N° 20B -05 - CONJUNTO RESIDENCIAL "CANTAMAR ARIES" - DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. IDENTIFICADOS CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 080-39868 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

En este orden de ideas acéptese la solicitud allegada por el apoderado del extremo demandante, comuníquese al ALCALDE MENOR DE LA LOCALIDAD DOS DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA, para que no lleve a cabo la diligencia de restitución del inmueble.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

1. Aceptar la solicitud allegada por el apoderado del extremo demandante, de conformidad con lo anteriormente expuesto, líbrese por secretaria la comunicación correspondiente.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE LEASING
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA.
DEMANDADO: MAITE JANEINY TORRES CAMPO
Rad. 2023.00371.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 13 de fecha 12 de febrero
de 2024 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 0179

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este Despacho
judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al
contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su
numero de Radicación.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5471bc0956c8c2a2709ea2b5d8d1fd6904133f5dce4ea90fddfacc80b8081a569**

Documento generado en 09/02/2024 10:04:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>